

La Secretaría de Educación Pública (SEP), con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 32, 33 y 34 del Capítulo III: "De la equidad en educación" de la Ley General de Educación y a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe),

CONVOCA

a estudiantes que a la fecha de publicación de esta convocatoria se encuentren cursando el nivel de Educación Media Superior o Superior, para que se incorporen a la estrategia



Objetivos

Con su participación en las comunidades atendidas por el Conafe ayudarán a:

- Mejorar el desempeño escolar de los niños que cursan la primaria.
- Difundir y fomentar hábitos de higiene y salud en aquellas localidades donde el acceso a los servicios públicos es difícil.
- Promover un ambiente de sana convivencia entre los alumnos.

Beneficios

Al incorporarse como tutor comunitario de verano, podrán avanzar en los créditos para la prestación de su servicio social y, de ser becarios del Programa de Inclusión Social PROSPERA, acreditarán también la corresponsabilidad de asistencia a los Talleres de Autocuidado de la Salud, además de obtener la satisfacción de reforzar la labor educativa en las comunidades más necesitadas.

Bases

PRIMERA. Requisitos para participar

Los aspirantes podrán registrarse si cumplen con alguno de los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de Educación Media Superior o Superior inscrito en el ciclo escolar 2016-2017.
- Haber fungido como líder para la educación comunitaria (LEC) durante el ciclo escolar 2016-2017.

Nota: El Conafe dará preferencia a los beneficiarios del Sistema de Becas de Educación Media Superior, del Programa PROSPERA y de las Becas Adelante de la Fundación BBVA-Bancomer.

SEGUNDA. Recepción de solicitudes

El registro podrá realizarse a partir del 6 de marzo y hasta el 10 de junio de 2017 en la página <http://www.conafe.gob.mx/tcv>, donde el aspirante deberá adjuntar en archivo electrónico los siguientes documentos escaneados en formato PDF:

- Comprobante que acredite su inscripción en el nivel Medio Superior o Superior emitido por el plantel,* que incluya:
 - Nombre completo del aspirante
 - CURP
 - Promedio de calificaciones.
- Constancia que acredite al solicitante como becario de algún Programa de Becas, si es el caso.
- Constancia de haber sido líder para la educación comunitaria en el ciclo escolar 2016-2017, si es el caso.

* También será válido entregar el kárdex (con nombre completo, situación del alumno, último ciclo escolar cursado y promedio de calificaciones) acompañándolo, en el mismo archivo, de algún documento que contenga la CURP.

Una vez llenada la solicitud y anexados los archivos correspondientes, se otorgará un folio de solicitud que el interesado utilizará en trámites posteriores.

TERCERA. Publicación de resultados

La lista de seleccionados se podrá consultar, de acuerdo con el folio de solicitud, en la página <http://www.conafe.gob.mx/tcv/Paginas/default.aspx> del 26 al 30 de junio de 2017.

CUARTA. Compromisos de los tutores comunitarios de verano

Los seleccionados firmarán ante un representante del Conafe una carta compromiso en la que acordarán:

- Dedicar al menos 30 horas semanales para la tutoría: de lunes a viernes 4 horas diarias por la mañana para el trabajo de proyecto con todos los alumnos de la comunidad, y de lunes a jueves 2 horas y media por la tarde para brindar atención personalizada a los niños que presenten dificultades de lectoescritura.
- Asistir al curso de capacitación proporcionado por la Delegación Estatal del Conafe, el cual se llevará a cabo de acuerdo a la fecha definida por el estado.
- Contestar un cuestionario en línea sobre su experiencia como tutor comunitario de verano y acerca de los resultados de las actividades durante la tutoría.

QUINTA. Cobertura

La estrategia se implementará en los servicios comunitarios de primaria seleccionados de las 31 entidades federativas.

SEXTA. Duración de la tutoría

El periodo abarcará las cuatro semanas del receso escolar marcado por la SEP.

SÉPTIMA. Compromisos institucionales

Con el fin de facilitar la actividad educativa, el Conafe proporcionará:

- Capacitación y material para el desarrollo de la tutoría.
- Constancia de servicio, siempre y cuando el tutor comunitario cumpla con todas las actividades establecidas en la carta compromiso.
- Apoyo económico total de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para el traslado de su lugar de residencia a la comunidad que apoyará, y viceversa. Se otorgará 50% al inicio y 50% al término de la tutoría.

Las instituciones educativas entregarán:

- En su caso, la constancia con el avance de créditos de servicio social, a través del plantel correspondiente.

PROSPERA certificará:

- La participación en los Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud que corresponden al ciclo escolar 2017-2018, para los participantes que concluyan exitosamente la tutoría.

TRANSITORIO ÚNICO

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

¡Tu participación es importante! Los niños que asisten a las escuelas de las localidades menos favorecidas de México esperan el apoyo de jóvenes comprometidos con la educación del país.

México, D.F. a 6 de marzo de 2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo